I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000088

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 ENE. 2015

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad Nº 100/92/2015, el Certificado Nº 402OF/092/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 226/2014 de Secretaria Municipal, la Función N°08, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera Sesión ordinaria; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contratase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a doña **LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA**, cédula de identidad Nº 17.675.981-K, para que realice la siguiente función específica: "Diseñar e implementar campañas comunicacionales para incentivar a las unidades municipales en programas de mejoramiento de la calidad de los servicios municipales."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.333.328.-(Cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 444.444.-(Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000088

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4. Déjese establecido que la Srta. **BAEZA HERRERA,** tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 032 /2014**.

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCH/FGQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Departamento de Relaciones Públicas
- Interesada
- Secretaría Municipal